

REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio Marco-

DECRETO EXENTO N° 369 .- /

Curacautín, 06 de JUNIO del 2016.-

**VISTOS:**

1. - El Ord. N° 178, de fecha 24/05/2016, del Director (S) del Liceo Las Araucarias S/M, que solicita adquisición de 4.000 litros de Petróleo Diesel para uso en calderas del Establecimiento;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento N° 03, del 04/01/2016, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2016; y

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1 , de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

5.- El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29 de Septiembre del 2015, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme al art. N° 63, letra j) de la Ley 18.295

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de calefaccionar las salas de clases, oficinas y pasillos del Liceo Las Araucarias para el buen desarrollo de las actividades educativas y otras.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-161-CM16, por la suma de \$ 1.688.000, correspondiente a 4.000 Litros de petróleo diesel a Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, para uso en calefaccionar las dependencias del Liceo Las Araucarias.

2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 03, Asig. 003, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

“Por Orden del Alcalde”



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL